



**Acta No. 017**

**Sesión ordinaria del CTCP**

**Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023**

**Hora: 11:00 am**

**Ubicación: Formato híbrido - Oficina del CTCP y virtual**

**Asistentes:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ENTIDAD REPRESENTADA</b>
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO CTCP - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CONSEJERO CTCP
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO - CTCP - SECRETARIA
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
PAOLA ANDREA SANABRIA GONZÁLEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMÉNEZ	PROFESIONAL DE APOYO COMUNICADOR SOCIAL - CTCP
FLOR STELLA QUIROGA	CONPUCOL
ÁNGELA MIREYA SÁNCHEZ	CONPUCOL
JOSE TULIO MENDOZA	CONPUCOL
LEONARDO VARON GARCIA	INVITADO CONPUCOL
ADRIANA ASTRID ZEA CARDEÑAS	INVITADO CONPUCOL
ALFONSO MORALES	INVITADO CONPUCOL
BETTY CAICEDO ORTIZ	INVITADO CONPUCOL
BIBIANO TORRES QUIJANO	INVITADO CONPUCOL
DIANA YAZMIN RAMIREZ	INVITADO CONPUCOL
FABIAN ENRIQUE CASTRO BOCANEGRA	INVITADO CONPUCOL
ISAAC BELLO	INVITADO CONPUCOL
JUAN FREDDY MARTIN SIERRA DÍAZ	INVITADO CONPUCOL
LUZ AYDA TORRES	INVITADO CONPUCOL
MARITZA DUARTE MELO	INVITADO CONPUCOL
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA	INVITADO CONPUCOL
RAUL TORRES	INVITADO CONPUCOL

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-

009.v20



### **Orden del día**

1. Verificación del quorum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Proyecto de Reglamentación de la Profesión Contable.
4. Argumentos de los intervinientes y aclaraciones de los consejeros.
5. Propositiones y varios.

### **Desarrollo del orden del día.**

#### **1. Verificación del quorum.**

Se encuentra el quorum total de los consejeros conforme a la relación anterior. Adicionalmente en la sesión, participaron los profesionales de apoyo del CTCP e invitados del Colegio de Contadores Públicos de Colombia - CONPUCOL y sus seccionales.

#### **2. Consideración y aprobación del orden del día.**

Leído el orden del día por el Presidente, fue aprobado por unanimidad.

#### **3. Presentación del Proyecto de Reglamentación de la Profesión Contable.**

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño presenta el Proyecto de Reglamentación de la Profesión Contable apoyado en imágenes, el cual dividió en cuatro numerales, a saber:

1. Antecedentes.
2. El proceso de discusión pública.
3. Documento deliberado y presentado por el CTCP.
4. Pasos a seguir.

#### **1. Antecedentes**

Mencionó que se han manifestado varias pretensiones de reformar el ejercicio profesional del contador público, no obstante, quedaron en meras intenciones. Empezó citando las leyes que reglamentan la profesión, desde la Ley 145 de 1960 y su reforma en la Ley 43 de 1990.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-

009.v20



## 2. El proceso de discusión pública

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño informó que el proceso se remonta al tema llamado "Ruta 43", y relató el proceso de discusión pública el cual inició con la decisión de formar 30 comités departamentales, 2 comités especiales, 5 comités regionales y un Comité Nacional, cuyo presidente es el señor Diego Matituy con el apoyo de la secretaria técnica de Yoselin Aguilar. Estos comités elaboraron un documento entregado al CTCP en noviembre de 2021. La propuesta constó de tres títulos:

Título 1 - Disposiciones generales (con sus capítulos)  
Título 2 - Principios Generales (con sus capítulos) y,  
Título 3 - Gobierno de la Profesión (con sus capítulos)

Este documento estuvo a disposición de la comunidad contable en la página web del CTCP aproximadamente por 3 meses a efectos de recibir comentarios. Así las cosas, se recibieron 29 comentarios (24 de personas naturales y 5 de personas jurídicas). Se realizó una matriz con los comentarios y se citaron para audiencia a las personas que presentaron los comentarios. 10 u 11 personas aceptaron la invitación a escucharlos de viva voz, sin embargo algunos de ellos no asistieron a la convocatoria.

## 3. Documento deliberado y presentado por el CTCP

El CTCP produjo un documento que recogió las propuestas del Comité Nacional, las allegadas a la página web y al correo del CTCP. El proyecto de Ley que se presenta tiene 3 títulos, así:

TITULO I - DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES  
CAPITULO I - DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES  
CAPITULO II - DE LAS COMPETENCIAS DEL CONTADOR PÚBLICO  
CAPITULO III - DE LA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL  
CAPITULO V - DERECHOS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS  
CAPITULO VI - OBLIGACIONES DE LOS CONTADORES PÚBLICOS  
CAPITULO VII - CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROFESIÓN  
CAPITULO VIII - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

TITULO II - DE LOS ORGANOS DE LA PROFESIÓN  
CAPITULO ÚNICO - CONSEJO COLOMBIANO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-

009.v20



TITULO III - DEL PROCESO DISCIPLINARIO

CAPITULO I - DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPITULO II - CLASIFICACIÓN Y CONNOTACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPITULO III - CLASIFICACIÓN Y LÍMITE DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

4. Pasos a seguir

Los siguientes pasos propuestos son:

- Presentación y apoyo de los ministerios.
- Evangelización y adhesión de la propuesta ante el Comité Nacional y los grupos de interés.
- Radicación, trámite y cabildeo ante el Congreso de la República.

**3. Argumentos de los intervinientes y aclaraciones de los consejeros.**

Flor Stella Quiroga comentó cosas importantes para los contadores, con mayor énfasis en los gremios, así:

- a) El proyecto presentado dista de la propuesta presentada por la mesa nacional. Parece que solo tomaron un escaso 20% de lo propuesto.
- b) En referencia a los gremios, inconformidad por la ausencia gremial en todo el proyecto. La propuesta de gobernanza no aparece. Reconoce que la profesión no cuenta con madurez política para que el Estado pueda confiarle funciones públicas, ni robustez por la adhesión de la mayoría de sus profesionales. Dijo que el proyecto no propende porque en el futuro se garantice que se pueda desarrollar un gremio que pueda administrar la profesión.
- c) Desacuerdo con el artículo 13 de relacionado con ética profesional, la cual es el pilar de la profesión. La Ley 43 presenta 10 principios, IFAC y el proyecto solamente 9 de ellos. No estamos de acuerdo con la palabra se "adecuará" el Código de Ética.
- d) Propone un comité de conciliación sobre la gobernanza conformado por el CTCP, los gremios y la mesa nacional.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-

009.v20



Leonardo Varón dijo que evalúa un enredo entre normas viejas y nuevas. No está de acuerdo en la fe pública y dice que esto se debe superar porque no hay estándares internacionales para ello. Dijo que se confunde la ética profesional con la ética personal; confusión entre dictamen e informe. Dijo que un contador no puede garantizar que la información que se emite es veraz. Se debe pasar al Código de IFAC en el tema de ética. No está de acuerdo con el artículo 3, ni con las competencias de los contadores públicos. En la gobernanza de la profesión, apoya lo dicho por Flor Stella Quiroga. Dijo que las derogatorias se quedan cortas y que el proyecto causa confusión.

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño dice que según el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los profesionales de la contaduría pueden agremiarse como colegio. El problema es que las agremiaciones existentes no recogen a los más de 300.000 contadores inscritos y por ello la gobernanza no puede pasar de forma irresponsable a un gremio. Explicó que los consejeros serán seleccionados por concurso de méritos a diferencia de lo que se tiene hoy día. Explicó que el CTCP en relación con el Ministerio, no cuenta con autonomía presupuestal para el pleno desarrollo de las funciones que le otorga la Ley 1314 de 2009, y por ello lo adecuado es la adhesión con la Junta Central de Contadores por el músculo financiero que ellos tienen.

Ángela Mireya Sánchez dijo que si bien las agremiaciones existentes no representan a la mayoría de profesionales, se debe analizar si la organización propuesta en el proyecto si representa a la mayoría de contadores inscritos. Agregó que apoya lo dicho por Leonardo Varón.

El consejero Jairo Cervera dijo que se está recogiendo el sentimiento de los gremios, recogiendo lo que se plantea entorno a la gobernanza, que es el tema más álgido. Expresó que el documento no es perfecto, sin embargo, recoge los sentimientos encontrados de las diferentes partes interesadas y es el proyecto que el CTCP realizó después de revisar todos los comentarios teniendo en cuenta la situación que afronta la profesión actualmente y lo determinó como la mejor propuesta.

Agregó que, hasta tanto el gobierno no vea que la profesión es capaz de llevar la gobernanza de forma independiente, ellos mantendrán su intervención. Advirtió además que el gobierno asume que si en algún momento

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-

009.v20



se logra la unidad representada en un consenso bastante importante, se realizaría un proceso para desarrollar otro tipo de propuesta. Mientras tanto, se tiene este proyecto realizado de forma consciente, juiciosa y desde un punto de vista técnico.

El consejero Carlos Augusto Molano expresó que todas las observaciones fueron tenidas en cuenta, así como las observaciones del informe ROSC después de la reunión con el Comité Intersectorial. Aclaró que son normales los desacuerdos sobre el documento, no obstante, para todas y cada una de las observaciones, hay una clara respuesta. En la gobernanza hay una propuesta de ponernos a tono con la ley y es de gran relevancia entender que la profesión actualmente se rige por una ley anterior a la Constitución Política. Aclaró las garantías que propone el proyecto en el tema disciplinario. Para quienes piensan que el documento debe corregirse aunque fuera de oportunidad, pueden proponer la forma técnica y tienen el derecho legal de hacerlo. Preciso que la gobernanza en este momento debe estar en la entidad que puede garantizar presupuestalmente el funcionamiento de la misma. Advierte que la profesión lleva 33 años rigiéndose por una ley que no está armonizada con la Constitución Política, por lo cual, es claro la necesidad de su actualización.

#### **4. Propositiones y varios.**

No habiendo proposiciones y varios se da por terminada la sesión siendo las 12:30 am.

En constancia firman,

**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Presidente

**FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA**  
Secretaria

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



009.v20

GD-FM-